



## ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA CÁTEDRAS ESPECIALES



Con el propósito de promover la superación académica y como un estímulo a la labor docente, la Escuela Nacional Preparatoria, de conformidad con lo que señalan los artículos 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a sus Profesores de Carrera a participar en el proceso de selección a fin de ocupar por un año la Cátedra Especial: **“DANIEL NIETO ROARO”**, **“ERASMO CASTELLANOS QUINTO”**, **“PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA”**, **“RAÚL POUS ORTIZ”** y **“PORFIRIO PARRA”**, con la posibilidad de ser prorrogada por un segundo año siempre y cuando se hayan concretado totalmente los objetivos y actividades del primer año de la Cátedra y hayan generado nuevas metas para un segundo año.

A cada Cátedra corresponderá un estímulo económico que representa el 30% de los rendimientos de un capital que en fideicomiso la UNAM tiene constituido para el Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales.

Podrán participar en esta convocatoria los miembros del personal académico de la ENP que sean Profesores de Carrera con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución y que a juicio del Consejo Técnico se hayan distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas. No podrán participar quienes se encuentren disfrutando de semestre o año sabático; gocen de una beca que implique una remuneración económica, u ocupen un puesto administrativo o académico-administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos si obtienen la Cátedra. No se aceptará el mismo proyecto en más de una Cátedra y no se podrán desarrollar dos Cátedras de manera simultánea, ni consecutiva.

Para solicitar la Cátedra Especial, los aspirantes deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida a la Directora General de la ENP, en la que especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla.
- Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en la Institución y vigencia de la relación laboral, expedida por la Dirección General de Personal.
- Curriculum vitae actualizado, con una extensión mínima de tres cuartillas y máxima de cinco.
- Proyecto académico vinculado con el área educativa, cuyas acciones redunden en beneficio de los estudiantes y/o profesores de la Escuela Nacional Preparatoria.

El Consejo Técnico será el responsable de determinar a los ocupantes de cada una de las Cátedras. Para evaluar los méritos de los solicitantes, tomará en cuenta:

- Su labor académica;
- Su formación académica;
- Su antigüedad en la UNAM;
- Su intervención en la formación del personal académico;

- Sus publicaciones;
- La originalidad e innovación del proyecto de investigación;
- La calidad, pertinencia y trascendencia del proyecto propuesto.

En el desarrollo del proyecto, se deberá incluir:

- Título del proyecto;
- El objetivo general que se espera lograr;
- Los motivos que lo justifican;
- Las metas y productos esperados;
- La metodología
- Un cronograma de actividades;
- La bibliografía o referencias.

Lo anterior sin menoscabo de toda aquella información que se considere necesaria para dar sustento a la propuesta.

Los profesores que resulten distinguidos con alguna Cátedra, se comprometerán a:

- Cumplir cabalmente con las actividades derivadas de su proyecto, sin descuidar sus actividades académicas como profesores de tiempo completo de la ENP.
- Incluir en el proyecto de actividades la difusión de la vida y obra académica realizada por el personaje que da título a la Cátedra Especial.
- Desarrollar los productos durante el periodo de asignación de la Cátedra.
- Promover actividades académicas en las que se dé a conocer (coloquio, congreso, encuentro, publicación, etc.), el(los) producto(s) generados como parte del proyecto.
- Entregar un informe completo en tiempo y forma de los logros y alcances de su proyecto de actividades al finalizar la ocupación de la Cátedra Especial, en el que se contrasten las metas propuestas con los resultados obtenidos, y se incluyan evidencias de los productos realizados, así como la entrega de un tanto de todos los materiales desarrollados para integrarlos a un archivo histórico.

Como respuesta al informe final, el Consejo Técnico entregará una carta de desempeño al profesor ocupante de cada Cátedra. Para realizar la evaluación, el Consejo se apoyará en caso necesario en las instancias reconocidas que considere conveniente. Los interesados en participar deberán presentar su documentación en archivo PDF en la Secretaría General de la ENP, vía correo electrónico a: [secretaria.general@enp.unam.mx](mailto:secretaria.general@enp.unam.mx), en un plazo que concluirá a los **treinta días naturales** de haberse publicado esta convocatoria en la **Gaceta UNAM**.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2021.**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

**BIÓL. MARÍA DOLORES VALLE MARTÍNEZ**



## LA COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNAM, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE RADIO UNAM Y TELEVISIÓN UNIVERSITARIA

Con fundamento en el artículo 6 de las Reglas de funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio y TV UNAM, constituido en cumplimiento del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

### EMITEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO Y TV UNAM

Conforme al acuerdo del Consejo de Difusión Cultural de la Coordinación de Difusión Cultural de la UNAM de fecha 30 de mayo de 2018, que establece los lineamientos y facultades del Consejo Ciudadano para Radio y TV UNAM, se convoca a participar en el proceso de registro de aspirantes y en la correspondiente auscultación, que se llevarán a cabo para elegir a un miembro del Consejo Ciudadano para el periodo 2021 – 2024, garantizando una selección transparente y democrática de los nuevos miembros, conforme a las siguientes:

### BASES

#### I. DESTINATARIOS

Dirigida a la ciudadanía mexicana interesada en formar parte del Consejo Ciudadano del Radio y TV UNAM.

#### II DEL CONSEJO CIUDADANO.

El Consejo Ciudadano es un órgano plural de representación social, cuyos miembros son elegidos a través de un proceso transparente y democrático. Su objetivo es garantizar independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en las dos emisoras de Radio UNAM y la frecuencia de televisión de TV UNAM. Está conformado por siete personas elegidas a través de un proceso de convocatoria pública abierta. Derivado de la renuncia de uno de sus consejeros, se publica la presente convocatoria para integrar a un nuevo consejero.

#### III. REQUISITOS:

Quienes aspiren a ser parte del Consejo Ciudadano para Radio y TV UNAM, deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

- 1.- Ser ciudadano mexicano.
- 2.- Tener y comprobar su domicilio en México.
- 3.- Preferentemente tener un amplio reconocimiento y prestigio académico o profesional en temas relacionados con los medios de comunicación y telecomunicaciones.
- 4.- No tener una relación laboral ni ser estudiantes en activo de la UNAM, no ser proveedor de la misma, ni desempeñar cualquier otra posición o actuación social que pudieran implicar conflicto de intereses.

#### IV. REGISTRO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

La convocatoria se publicará en las páginas de internet de Radio y TV UNAM, así como en la Gaceta de la UNAM.

Para realizar el registro, los aspirantes deberán enviar en versión electrónica, en formato PDF (un archivo por documento solicitado), a la dirección electrónica [consejociudadanounam@gmail.com](mailto:consejociudadanounam@gmail.com), los formatos que estarán disponibles en la página de internet del Consejo Ciudadano y la siguiente documentación:

- a.- Formato de registro
- b.- Copia simple del acta de nacimiento
- c.- Copia simple de identificación oficial vigente
- d.- Comprobante de domicilio
- e.- *Curriculum vitae* firmado
- f.- Carta de intención en la que expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en la radiodifusión pública, la difusión cultural, la divulgación de la ciencia, la crítica, la inclusión y la participación social

El registro de aspirantes estará abierto del 23 de septiembre al 08 de octubre del 2021, en la página de internet del Consejo Ciudadano.

#### V. DE LA SELECCIÓN

1. La Comisión de selección de Radio y TV UNAM, integrada por los Directores Generales y los Subdirectores de Planeación de ambas dependencias, será la encargada de verificar que los documentos de los candidatos registrados cumplan con los requisitos de las bases de esta convocatoria. El listado de los aspirantes que cumplan con los requisitos será publicado en las páginas de internet de Radio y TV UNAM durante el mes de octubre.
2. La Comisión de selección de Radio y TV UNAM sesionará para la revisión de la documentación de los registrados, entre los meses de octubre y noviembre
3. A su juicio, la Comisión de selección podrá entrevistar a los aspirantes que considere para que aclaren o abunden en sus motivos y posibilidades para integrar el Consejo Ciudadano. Las citas para las entrevistas se realizarán mediante correo electrónico solamente a aquellos candidatos que la Comisión determine entrevistar.
4. Derivado de la revisión documental y, en su caso de las entrevistas, la Comisión determinará una propuesta de candidatos que será presentada al Consejo de Difusión Cultural para su definición y nombramiento final.
5. El Consejo de Difusión Cultural elegirá a una persona que se integrará al Consejo Ciudadano de Radio y TV UNAM.
- 6.- Los resultados de la selección se publicarán en las páginas de internet de Radio y TV UNAM, así como en la Gaceta de la UNAM una vez que el Consejo de Difusión Cultural sesione y determine a la persona idónea para ocupar el encargo de Consejero Ciudadano.

Los conflictos e inconformidades que se presente a partir del resultado de la selección de los integrantes del Consejo Ciudadano de Radio y TV UNAM serán atendidos y resueltos por los Directores Generales de ambas dependencias. La determinación del Consejo de Difusión Cultural será definitiva e inapelable.

Ciudad Universitaria, CDMX, a 23 de septiembre de 2021.



## Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2021 6<sup>a</sup> Edición

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Fundación UNAM, A.C. y el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM).

### CONVOCAN

A todos investigadores y alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México “UNAM” a participar en el “**Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2021 6<sup>a</sup> Edición**” en la modalidad de solución de proyectos de conformidad con las siguientes:

### BASES SOLUCIÓN DE PROYECTOS

#### Primera. De los Participantes

1. Podrán inscribirse a la modalidad de proyectos del “**Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2021 6<sup>a</sup> Edición**” los investigadores y alumnos de la UNAM.
2. La participación podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de nueve personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.
3. La propuesta de los participantes deberá ser original, atender una situación o un problema que contribuya a la innovación en la solución de los principales problemas de salud en México, considerando los proyectos establecidos en esta convocatoria.

#### Segunda. Objetivo

Promover en la Universidad Nacional Autónoma de México la innovación tecnológica y la cultura de vinculación, en proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables que contribuyan a la solución de los principales problemas de salud en México como: Diabetes, Hipertensión, Obesidad, Problemas Neurológicos (Demencias, Alzheimer, Parkinson) Covid 19, Acceso a la salud, Telemedicina.

Podrán participar:

- Trabajos o proyectos ya existentes en los temas seleccionados con un TRL 3 o mayor (referencia TRL <https://drive.google.com/file/d/1KnDVQRvIGtKRIxb1PnduUStK3Olj4Ffa/view?usp=sharing>).

#### Tercera. Del Registro

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación UNAM A.C. [www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx) y del Consejo Farmacéutico Mexicano [www.cofarmex.org.mx](http://www.cofarmex.org.mx). La fecha límite de inscripción será el 04 de febrero de 2022.
2. Documentación que deberán registrar los participantes:
  - a) Formato de inscripción que se debe completar en la siguiente liga:  
[http://www.fundacionunam.org.mx/PremioCFM\\_FundacionUNAM\\_para\\_la\\_innovacion\\_farmaceutica2021/index.php?q=datos\\_tesis](http://www.fundacionunam.org.mx/PremioCFM_FundacionUNAM_para_la_innovacion_farmaceutica2021/index.php?q=datos_tesis)
  - b) Carta de aceptación, dirigida al Jurado del “**Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2021 6<sup>a</sup> Edición**” especificando el proyecto en el que participan (disponible en la plataforma)
  - c) Formato de aviso de privacidad del CFM y FUNAM (disponible en la plataforma)
  - d) El contenido del trabajo que proponga proyectos relacionados con alguno lo establecidos en esta convocatoria deberá estar escrito en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 10 puntos. El trabajo deberá contener los siguientes elementos:
    1. Nombre completo del trabajo.
    2. Importancia del trabajo indicado en un máximo de una cuartilla.
    3. Antecedentes, objetivos y alcance.
    4. Descripción detallada del proyecto: metodologías empleadas, metas a lograr y resultados esperados u obtenidos.
    5. En caso de tratarse de un trabajo en desarrollo, especificar la etapa en la que se encuentra y los últimos resultados obtenidos.
    6. Proceso de implementación y tiempo requerido.
  - e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, RFC y correo electrónico de los autores.
  - f) Copia de identificación oficial, ya sea de la credencial del Instituto Nacional Electoral o del pasaporte.
  - g) Certificados de patentes, marcas registradas o invenciones (de ser el caso)
  - h) Publicaciones, artículos propios en relación con el trabajo presentado.
  - i) Lista completa de referencias bibliográficas que se hayan consultado para la elaboración del reto correspondiente. (de ser el caso)

**BASES****Primera. De los Participantes**

1. La participación podrá ser individual o colectiva, en cuyo caso el grupo no deberá exceder de nueve personas, debiendo indicar el nombre del representante del grupo.

**Segunda. De los Temas**

1. Proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables incluye:
  - Desarrollo de nuevos fármacos para una nueva diana terapéutica, desarrollo de fármacos para dianas establecidas, combinación de fármacos para una misma indicación o comorbilidad, reposicionamiento de fármacos en nuevas indicaciones, modificaciones de la farmacocinética de medicamentos establecidos, nuevas formas farmacéuticas y sistemas de liberación.
2. Tecnologías aplicables que permitan el mejor acceso a la salud incluye:
  - Tecnologías que permitan mejorar el conocimiento de la enfermedad, acercamiento del paciente a su médico, mejor control de la enfermedad y acceso a la salud.

Todas ellas deberán de tener un nivel de madurez tecnológica mínimo nivel 3 (Conacyt/Secretaría de Economía)

**Del Jurado**

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
  - a) 3 representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
  - b) 3 representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 3 hasta 5 integrantes.

Evaluación: La evaluación de los proyectos se realizará por Comités Técnicos integrados por especialistas en las áreas técnicas aplicables.

Los aspectos a evaluar en cada proyecto son los siguientes:

- Mérito Técnico. Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
- Factibilidad técnica. Evaluación de la viabilidad de escalar o desarrollar la tecnología a nivel industrial o comercial.
- Atractivo del mercado meta. Relevancia del mercado al que está dirigido la tecnología en términos de ventas, márgenes de utilidad, crecimiento, y potencial comercial, etc.
- Estado de la tecnología. Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, su nivel de maduración y avances en su comercialización.

- Impacto social. Evaluación del impacto de la tecnología en términos de satisfacción de necesidades y expectativas generales de la sociedad.

**De los resultados y la Premiación**

1. Se otorgarán 2 premios iguales a las mejores propuestas de Solución.
2. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de la FUNAM y CFM.
3. Los laboratorios que conforman el Consejo Farmacéutico Mexicano podrán entrevistar a los ganadores y en caso de así convenir a sus intereses realizar una oferta laboral.
4. La entrega de los premios se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad de los proyectos.
5. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se premiarán a:
  - Las dos mejores soluciones a los proyectos establecidos en estas bases.

Conforme lo siguiente:

**PREMIACIÓN DE PROYECTOS**

Posición	Mejor solución 1	Mejor solución 2
1er. Lugar	\$350,000.00	\$350,000.00

**Disposiciones Finales**

Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la **Fundación UNAM A.C.**, y el **CFM**, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del **“Premio CFM – Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2021 6<sup>a</sup> Edición”**. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
2. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
3. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables en la materia.

Para mayor información, visita la página

[www.fundacionunam.org.mx](http://www.fundacionunam.org.mx)

Contacto: Maestra Claudia Anzurez Mosqueda

Correo: canzurez@hotmail.com



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**Secretaría de Desarrollo Institucional**  
**Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales**  
**Dirección General de Cooperación e Internacionalización**

**CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGEI**  
**MOVILIDAD ESTUDIANTIL SEMESTRAL (PRIMAVERA 2022)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional a través de una experiencia que les permita cursar materias en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (**DGEI**),

**CONVOCA**

A las entidades académicas a postular a los alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura de la UNAM que resultaron preseleccionados en las Convocatorias de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en la Gaceta UNAM el 3 de mayo de 2021, Extraordinaria de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en sitio web de la DGEI, el 29 de julio de 2021 y de Movilidad Estudiantil Internacional 2022-2 Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en el sitio web de la DGEI el 19 de agosto de 2021, y que requieren beca para realizar estudios durante el semestre 2022-2 (Primavera 2022) en alguna IES extranjera. La movilidad se realizará en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM con dichas IES, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. REQUISITOS GENERALES:**

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Estar inscritos en el sistema escolarizado en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5.
2. Haber sido preseleccionados en las Convocatorias de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en la Gaceta UNAM el 3 de mayo de 2021, Extraordinaria de Movilidad Estudiantil Internacional, Nivel Licenciatura 2022-2, publicada en sitio web de la DGEI, el 29 de julio de 2021 y de Movilidad Estudiantil Internacional 2022-2 Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC), publicada en el sitio web de la DGEI el 19 de agosto de 2021.
3. Contar con la aceptación por parte de la IES extranjera receptora, o bien, con la constancia de que dicha aceptación se encuentra en trámite.
4. Contar con un programa académico autorizado por su entidad académica de origen (al menos 3 materias) para cursar en la IES extranjera receptora y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios.

5. Elaborar una carta de motivos.
6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, contar con el nivel de dominio de lengua extranjera mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
7. Cuando la IES extranjera receptora requiera un nivel superior al señalado en el punto anterior, deberá contar con ese nivel.
8. Ser postulados ante la DGEI por su entidad académica de origen dentro de los plazos establecidos para ello.
9. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionado por la DGEI para el mismo fin, y
10. Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el *"Instructivo"* disponible en el sitio web [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca.

**II. DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1. Comprobante de inscripción al semestre 2022-1.
2. Historial académico actualizado al semestre 2021-2.
3. Carta de aceptación para cursar estudios en el extranjero durante el semestre 2022-2 emitida por la IES extranjera receptora; o bien, constancia de que dicha carta se encuentra en trámite.
4. Dictamen de revalidación autorizado por la entidad académica de origen para la IES extranjera receptora conforme al formato disponible en [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).
5. Carta de motivos conforme al formato disponible en [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).
6. En caso de que la institución extranjera receptora no sea hispanohablante, certificado de idioma vigente con el nivel mínimo B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado.
7. Carta de postulación dirigida al titular de la DGEI, emitida por el titular de la entidad académica de origen, en la que se especifique que cumple con los requisitos para solicitar la beca.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:**

1. El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente disponible en [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx). El número de becas se determinará en función de la disponibilidad presupuestal.
2. La beca se otorgará únicamente para un semestre académico, sin la posibilidad de prorrogarla o renovarla.
3. La beca será entregada en fecha posterior a la publicación de los resultados, y
4. el ejercicio de la beca estará sujeto a la aceptación del alumno por parte de la IES extranjera receptora.

#### IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN:

1. La entidad académica deberá iniciar el registro de los alumnos conforme a lo establecido en el “*Instructivo*” disponible en el sitio web [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).
2. Los alumnos deberán completar su registro conforme a lo previsto en el “*Instructivo*” disponible en el sitio web [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx).
3. Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Becas responsable evaluará las solicitudes recibidas considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
4. Los criterios de selección se basarán en:
  - condición de vulnerabilidad (consultar el “*Instructivo*”).
  - promedio general.

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable. Las resoluciones del Comité de Becas responsable serán inapelables.

#### V. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	23 de septiembre de 2021
Registro de aspirantes en el Sistema de Gestión de Movilidad Estudiantil Saliente ( <a href="http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx">www.sgmes.unaminternacional.unam.mx</a> )	Del 23 al 29 de septiembre de 2021
Validación de solicitudes por las entidades académicas ( <a href="http://www.sgmes.unaminternacional.unam.mx">www.sgmes.unaminternacional.unam.mx</a> )	Del 23 al 30 de septiembre 2021
Publicación de resultados	8 de octubre de 2021

#### VI. RESULTADOS:

Los resultados se publicarán el 8 de octubre, en el sitio web [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx), especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios.

#### VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS:

##### DE LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con lo dispuesto en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad la información que les sea requerida.
3. Dar un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades tanto universitarias como a las de la IES extranjera receptora.
4. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;
5. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad.

6. Inscribir, aprobar y revalidar las materias (al menos 3), así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI.
7. Entregar a la DGECI el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora,
8. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en [www.unaminternacional.unam.mx](http://www.unaminternacional.unam.mx)

#### DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
2. Asegurarse que los alumnos postulados cumplen con todos los requisitos establecidos por las IES extranjeras receptoras.
3. Informar a la DGECI sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

#### VIII. CANCELACIÓN DE LA BECA:

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria.
2. Entrega de información o documentación falsa.
3. Rechazo del beneficiario, por parte de la IES extranjera receptora.
4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y
5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito y ser remitida a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen, conteniendo la justificación de los motivos y anexando, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

Una vez cancelada la beca, la DGECI podrá solicitar al beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo la beca podrá ser asignada nuevamente al alumno.

**PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ COMUNICARSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.**

**Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,  
a 23 de septiembre de 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**



**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**CONVOCA AL**

**PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA  
MAESTRO JESÚS SILVA HERZOG 2021**

**VERSIÓN EXTERNA**

**CONSIDERANDO:**

- que entre las finalidades de la Universidad Nacional Autónoma de México está la de formar investigadores útiles a la sociedad, promover el estudio de los problemas económicos que atañen al país y formular alternativas de solución;
- que uno de los objetivos del Instituto de Investigaciones Económicas es fomentar el análisis económico de la realidad nacional y su entorno mundial;
- que el maestro Jesús Silva Herzog impulsó la realización de estudios económicos en el país, fundando el Instituto de Investigaciones Económicas;
- que se instituyó el Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog en homenaje a su memoria;
- que el Premio consiste en otorgar un incentivo económico y un reconocimiento académico a las mejores investigaciones sobre la economía mexicana,

el Instituto de Investigaciones Económicas convoca al Premio Anual de Investigación Económica Maestro Jesús Silva Herzog para

**INVESTIGACIONES EXTERNAS AL INSTITUTO**

**PREMIOS**

Primer lugar: \$ 70 000.00 m.n. y diploma.  
Segundo lugar: \$ 25 000.00 m.n. y diploma.

**BASES**

1. Podrán participar investigadores y estudiosos, nacionales y extranjeros residentes en el país.
2. Las investigaciones deberán abordar temas relativos a los problemas económicos de México, sobre aspectos teóricos o empíricos y contribuir al análisis y formulación de alternativas para su solución, de acuerdo con los considerandos de la presente convocatoria.
3. Se tomarán en cuenta el rigor científico y metodológico del análisis y el sustento bibliohemerográfico, estadístico o de investigación de campo.
4. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, no estar pendientes de resolución en ningún otro certamen, ni haber sido elaborados por encargo específico remunerado, ni haber sido presentados como propuesta de publicación o estar en proceso de dictamen por algún comité editorial. No podrán participar trabajos que hayan sido premiados en cualquier otro certamen.
5. Las investigaciones podrán ser individuales, colectivas o tesis de posgrado (no se aceptarán tesis de licenciatura). Por investigaciones colectivas se entienden aquellas que guardan unidad en su conjunto y entre sus partes y no la suma de artículos independientes entre sí. Los autores de investigaciones colectivas tendrán que ser externos al Instituto en 80%, a efecto de ser presentadas en esta versión.
6. Los trabajos publicados en las redes electrónicas se considerarán como obras publicadas por lo que no podrán participar, con excepción de las tesis de posgrado que por normatividad de la universidad de origen deban colocarse en formato electrónico en sitios de acceso público.
7. Cada autor podrá concursar solamente con un trabajo.

8. No podrán participar los autores ganadores de los dos premios del año inmediato anterior a la presente convocatoria.
9. Los trabajos se presentarán en español y tendrán una extensión mínima de 100 cuartillas y máxima de 150 (incluidos bibliografía, índice, gráficas y todo tipo de notas), escritas a doble espacio, en letra Arial de 12 puntos (1 700 caracteres por cuartilla, aproximadamente). En la primera debe incluirse el título de la obra, la leyenda "Versión externa" y un seudónimo que identifique al autor.
10. Los trabajos deben registrarse en la página electrónica <https://premios.iiec.unam.mx>. Para el registro se deberán cargar dos archivos pdf: uno correspondiente al trabajo que concursará, el cual debe cumplir con todas las especificaciones mencionadas; el segundo archivo incluirá un resumen de la obra en 10 cuartillas máximo. Además, en la página electrónica mencionada se deberá llenar el Formato de Registro con los datos de la(s) persona(s) autora(s). Por ningún motivo deberá(n) aparecer su(s) nombre(s) en el trabajo; si apareciera(n), el trabajo será descalificado de inmediato. Los formatos de registro de las investigaciones premiadas serán develados por el jurado una vez terminada la evaluación correspondiente.
11. La recepción de los trabajos inicia el día siguiente de la publicación de esta convocatoria y vence el **viernes 29 de octubre de 2021** a las 14:00 horas. Para informes y dudas están disponibles los teléfonos 55 56 23 01 01 y 55 56 23 01 41 y el correo electrónico <premiosilvaherzog@iiec.unam.mx> así como el de la Secretaría Académica del IIEc, <secacd.iiec@unam.mx>.
12. Los trabajos que no cumplan con lo dispuesto en estas bases serán excluidos del certamen.
13. El jurado calificador estará integrado por el Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien lo presidirá, además de seis especialistas de reconocido prestigio: dos del Instituto de Investigaciones Económicas y cuatro de otras instituciones académicas, designados por el Comité Técnico del Fondo Sra. Esther Rojas de Silva Herzog.
14. La decisión del jurado será inapelable y podrá declarar desierto el Premio en alguno o en ambos lugares.
15. El Instituto publicará el trabajo merecedor del primer lugar y se sujetará a las disposiciones de la UNAM en materia de derechos de autor.
16. Los archivos de los trabajos no ganadores, así como los formatos de registro correspondientes, se eliminarán una vez que el jurado haya tomado su decisión. Como consecuencia, no se conservan.
17. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado.

**PREMIACIÓN**

Los premios y diplomas serán entregados en ceremonia especial que se celebrará en el Instituto de Investigaciones Económicas.

**Atentamente,  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 28 de junio de 2021.**

**EL DIRECTOR  
DR. ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS**

Consulte la convocatoria en [www.iiec.unam.mx](http://www.iiec.unam.mx)

ORGULLOSAMENTE EGRESADOS UNAM

# Periódico Digital EXALUMNOS UNAM

PONTE PUMA  
PONTE EL CERENIAS

Carácter Nacional  
de la UNAM

EL PUMA, BUQUE OCEANOGRÁFICO DE LA UNAM

LEERES DE DÓNDE VIENEN LOS ALBEROST

EL SERVICIO SEISÍMICO DE LA UNAM

**#5 a partir del 26 de Septiembre**

<https://www.flipsnack.com/EDITORIALPVEU/new-flipbook-ciaxqefcj/full-view.html>